

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.394.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 4-7-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.-15.525-E.

19.419.-Doña ANTONIA SIRIO CASTELLEIN contra resolución del Ministerio del Interior de 21-6-1989 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se deniega la concesión de la exención del visado de residencia.-15.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.459.-SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA UNIFORMADA (SPPU) contra Resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido con la circular número 44, publicada en la Orden General de Policía el 6-3-1989, sobre la uniformidad y el «deber del saludo».-15.530-E.

19.521.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 18-8-1988 por la que se sanciona con multa por supuesta infracción de la normativa sobre las Empresas de seguridad.-15.529-E.

19.526.-VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989, recaída en los expedientes números 134.770 y 134.771, desestimatorias del recurso de reposición de la Dirección General de la Seguridad del Estado de fechas 13 y 7-10-1988, respectivamente.-15.528-E.

19.527.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta del recurso de reposición promovido contra la denegación presunta de la Dirección General de la Guardia Civil a la solicitud al pago de los excesos de obra ejecutados en relación con las obras de construcción de una casa-cuartel en la localidad de Jijona (Alicante).-15.527-E.

19.529.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta del recurso de reposición promovido contra la denegación presunta de la Dirección General de la Guardia Civil a la solicitud de abono de 9.872.500 pesetas como pago de los excesos de obra ejecutados en relación con obras de construcción de una casa-cuartel en la localidad de Santaella (Córdoba).-15.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.183.-Doña ISABEL MARTINEZ BLASCO contra resolución de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.382-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.545.-Don JOSE ANTONIO RUBERTE LLAQUET y don FRANCISCO NAVARRO DEL OLMO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de Secretario Interventor de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.-15.388-E.

319.194.-Don AGUSTIN REGALADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rectificación en el escalafón del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-15.389-E.

319.195.-Don JOSE AGUI RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-15.390-E.

319.197.-Don JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TOMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre haberes pasivos.-15.391-E.

319.198.-Don LUIS SANCHEZ SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de los grupos D y A en el Tribunal Constitucional.-15.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.922.-Don JOSE LEANDRO BRICIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-15.549-E.

318.962.-Don JOSE LUIS MONFORTE GUALLAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado a petición propia.-15.548-E.

319.171.-Don ANTONIO BARRANCO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Meco (Madrid) de don José Castillo Díaz.-15.547-E.

319.182.-Don HILARIO RUBIO NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en ese Departamento.-15.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.088.-Don JULIAN HERRAIZ REQUENA, don ANTONIO HURTADO SANCHEZ y don FELIX IBANEZ SOLERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.994.-Doña ENCARNACION SANCHEZ LUZON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-15.555-E.
- 319.190.-Don JUAN LUIS MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retirado.-15.556-E.
- 319.191.-Don DONATO SERAFIN FLOR ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para cubrir puestos de trabajo en ese Departamento.-15.557-E.
- 319.200.-Don GUILLERMO LOPEZ CORNIDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.558-E.
- 319.201.-Don MANUEL ANGEL DOPICO BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud para la continuación de obras.-15.559-E.
- 319.205.-Doña MARIA LUISA ANDRES POMPEY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre acumulación de pensión.-15.551-E.
- 319.206.-Don JOSE MANCEBO ARAGONESES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio hasta la edad de retirado.-15.552-E.
- 319.207.-Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ BARNETA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-15.553-E.
- 319.208.-Don CARLOS MARINA LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-15.554-E.
- 319.210.-Doña MARIA DOLORES SABATE VILLAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-15.560-E.
- 319.211.-Don JOSE CRISTOBAL GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retirado.-15.561-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.993.-Don GABRIEL SANABRIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de reserva transitoria.-15.904-E.
- 318.830.-Don JOSE MOLINA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desalojo de vivienda militar ocupada en régimen de arrendamiento especial.-15.903-E.
- 318.943.-Don JOSE GALLARDO NARANJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.902-E.
- 319.218.-Don JUAN RAMON ROSADO BRAVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre suspensión de funciones.-15.895-E.

319.219.-Doña MANUELA SEGURA ABRIL y 25 más contra resolución de los Ministerios de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia sobre homologación de trienios.-15.894-E.

319.228.-Doña CARMEN GOMEZ ALTABLE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento.-15.901-E.

319.229.-Doña MARIA DOLORES GUTIERREZ ASENSIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento.-15.893-E.

319.230.-Doña NATIVIDAD GARCIA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento.-15.900-E.

319.231.-Doña MARIA DEL CARMEN ZUBELDIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento.-15.899-E.

319.232.-Don JESUS AGUNDEZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión en la relación de «Profesores asumidos».-15.898-E.

319.235.-Don AURELIO HERNANDEZ VARGAS y don ELEUTERIO FIEGO AZOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-15.892-E.

319.238.-Doña MARIA CARMEN DE DIEGO SANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adscripción con carácter definitivo al Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Logroño.-15.897-E.

319.239.-Don JUAN MERIDENO ROSA, don MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, don JULIO SAMANIEGO y don MIGUEL SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.899.-Don JOSE FRANCISCO CELADA CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento para puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.905-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.992.-Don MAXIMO CALVO MARIN contra Resolución del Ministerio de Defensa, de 20-6-1989, sobre denegación de derecho al reconocimiento y percepción de haberes.-15.570-E.

59.002.-Don VIRGILIO SANZ SANZ, don RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ y don BERNARDINO SANCHEZ SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fechas 23-12-1987, 20-11-1987 y 21-12-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-15.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.277.-Doña SONIA CASALS VILA y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título Especialista.-15.871-E.

59.287.-Don MIGUEL ANGEL CALAVIA CALAVIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos.-15.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.025.-Don JOSE MARIA CALZADA CAMPOS contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de AISS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.574-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.103.-Don GUILLERMO MOSQUERA ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-15.880-E.

59.307.-Don BENITO LUIS LIMERES y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título Especialista.-15.878-E.

59.350.-Doña MARGARITA AYUSO IBANEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre fijación de niveles.-15.877-E.

59.360.-Doña MARIA DOLORES SOLER DONATE contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Rehabilitación.-15.879-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su Partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 808/1984, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Arenas de San Juan, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 31 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario cumplierse sus obligaciones pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial número 20, en planta semisótano, situado en el edificio Náutico número 1, en playa de San Juan, Alicante, con una superficie de 19 metros cuadrados. Linderos: Derecha, garaje número 19; izquierda, local número 21; fondo, garaje número 17. Inscrita al tomo 1.736, libro 866-1.ª, folio 1, finca número 33.121, inscripción primera. Su valor, 1.244.500 pesetas.

Urbana número 33. Local garaje número 37, en planta baja, situada en Entreplayas, bloque A, cabo de Las Huertas, Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados. Linderos: Derecha, local número 35; izquierda, local número 39; espalda, local número 38. Inscrita al tomo 1.722, libro 852-1.ª, folio 29, finca número 32.112, inscripción primera. Su valor, 450.000 pesetas.

Urbana número 25. Vivienda D-4, derecha segunda escalera, planta cuarta, situada en el edificio Náutico de la playa de San Juan, Alicante, con una superficie de 61,26 metros cuadrados. Linderos: Derecha, descansillo escalera; izquierda, vuelos de zona verde; fondo, vivienda izquierda de la primera escalera. Inscrita al tomo 1.736, libro 866-1.ª, folio 97, finca número 53.169, inscripción primera. Su valor, 7.574.040 pesetas.

Urbana número 16. Local garaje número 20, en planta baja, situada en Entreplayas, bloque A, cabo de Las Huertas, Alicante. Linderos: Derecha, local número 22; izquierda, local número 18; espaldas, local número 19. Inscrita al tomo 1.720, libro 850-1.ª, folio 213, finca número 52.078, inscripción primera. Su valor, 450.000 pesetas.

Urbana número 98. Vivienda B-17, centro, situada en el edificio Náutico de la playa de San Juan, Alicante, con una superficie de 39,29 metros cuadrados. Linderos: Derecha, descansillo de escalera y vivienda derecha y vuelos a zona verde. Inscrita al tomo 1.737, folio 137, libro 867-1.ª, finca número 53.315, inscripción primera. Su valor, 4.921.858 pesetas.

Urbana número 5. Local garaje número 9, en planta baja, situada en Entreplayas, bloque A, cabo de Las Huertas, Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados. Linderos: Derecha, local número 7; izquierda, local número 11; espaldas, local número 10. Inscrita al tomo 1.720, libro 850-1.ª, folio 169, finca número 52.056, inscripción primera. Su valor, 450.000 pesetas.

Urbana número 8. Local garaje número 12, en planta baja, situado en Entreplayas, bloque A, cabo de Las Huertas, Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados. Linderos: Derecha, zaguán y escalera primera; izquierda, local número 10; espalda, local número 11. Inscrita al tomo 1.720, libro 850-1.ª, folio 181, finca número 52.062, inscripción primera. Su valor, 450.000 pesetas.

Urbana número 60. Piso primero, tipo C-3, situado en Entreplayas, bloque A, escalera 1, cabo de Las Huertas, de Alicante, con una superficie de 43,70 metros cuadrados. Linderos: Derecha, pasillo escalera; izquierda, vuelos a zona verde; espaldas, vivienda número 147, C-9, de la portería número 2. Inscrita al tomo 1.722, libro 852-1.ª, folio 137, finca 32.166, inscripción primera.-Su valor, 3.819.861 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-14.285-C.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Tomás Agüero Flores y doña Martina Georgete Leclerk, don Juan y don Francisco Agüero Flores, vecinos de Mojácar, con

domicilios en playa Mojácar, Las Ventanicas, restaurantes «Tomás» y «John», respectivamente, sobre reclamación de cantidad (el actor litiga con justicia gratuita), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de abril del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en las primera, segunda subasta para el día 23 de mayo del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de junio del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Tres cuartas partes indivisas de parcela, sita en Turre, en el paraje Fuente; de una superficie de 1.199 metros cuadrados. Inscrita al tomo 288, libro 25, folio 71, finca número 2.707.

Valorada en 2.250.000 pesetas. Local, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 831, libro 131, folio 164, finca número 12.085.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas. Urbana.-Vivienda sita en Turre, en el paraje Juana de Alarcón; de una superficie de 120,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, folio 161, finca número 9.895.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas. Tres cuartas partes local, sito en Turre, en el paraje Fuente; de una superficie de 199,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 820, libro 77, folio 224, finca número 10.036.

Valorado en 7.500.000 pesetas. Una cuarta parte local, sita en Turre, en el paraje Fuente; de una superficie de 130,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 849, libro 81, folio 133, finca número 10.313.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Urbana.-Local, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 131, folio 162, finca número 12.084.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.-Local, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 24, finca número 12.367.

Valorada esta finca en 660.000 pesetas.

Urbana.-Local, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 27, finca número 12.368.

Valorada esta finca en 660.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 37,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 69, finca número 12.388.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela, sita en Mojácar, en el paraje Las Ventanicas; de una superficie de 537 metros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 138, folio 9, finca número 12.613.

Valorada esta finca en 2.685.000 pesetas.

Urbana.-Local, sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 131, folio 160, finca número 12.083.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Media parte indivisa de parcela, sita en Mojácar, en el paraje Las Ventanicas; de una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 149, folio 60, finca número 13.980.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.-Parcela, sita en Mojácar, en el paraje Cueva Negra; de una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 125, folio 33, finca número 11.401.

Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Solar sito en Turre, en el paraje de Tablacho; de una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 84, folio 186, finca número 10.728.

Valorada esta finca en 2.700.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno de secano, sito en Turre, en el paraje San Francisco; de una superficie de 2,24 hectáreas. Inscrita al tomo 431, libro 40, folio 169, finca número 4.315.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-8.342-A.

ANTEQUERA

Edicto

Don Julio Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1988, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Ian Alexander Johnstone, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 20 de diciembre próximo; en segunda subasta, el día 20 de enero de 1990, y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1990, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipo: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al

efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 34 de la división horizontal. Piso vivienda tipo C, en la planta quinta del edificio «Playapark», en carretera de Cádiz-Málaga, sito en calle Ramón y Cajal, número 48, de la villa de Fuengirola, que hace esquina a la calle Gálvez Ginachero por la que también tiene fachada pero no número de orden. Es de los tres de la planta que tienen su fachada principal a calle Ramón y Cajal; el tercero, contando de derecha a izquierda, según se mira desde esa calle, tiene su entrada por el portal 2, y su superficie útil es de 90 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza al jardín. Tiene como anejos un aparcamiento de vehículos de los situados en la planta de sótano, concretamente el señalado con la letra C-5 del plano de la planta, tiene una superficie útil de 19 metros 5 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero de los situados en la misma planta de sótano, concretamente el señalado con la letra C-5 del plano de la planta, teniendo una superficie útil de 4 metros cuadrados. Figura inscrito al tomo 1.013, libro 444, folio 19, finca número 23.413, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de primera subasta: 7.768.825,20 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de septiembre de 1989.-El Juez, Julio Ruiz-Rico Ruiz-Morón.-El Secretario.-14.292-C.

CACERES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres, con fecha 5 de octubre del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 138/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Jesús Moros Peñalver y don Henar Infies de Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.-En término municipal de Ledesma (Salamanca), que formó parte del cuarto de arriba de Noguez, destinada a pasto, labor y monte, con una superficie de 36 hectáreas 64 áreas 57 centiáreas. Linderos: Norte, parcela segunda de esta procedencia y que se proyecta transmitir a doña María de los Angeles Sánchez de las Matas; sur, término del Casar; este, dehesa de Ledesma, y oeste, dehesa de Peñacerracín.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1990, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.376-10.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1967, se tramitan autos de mayor cuantía -hoy en ejecución de sentencia-, a instancia de don Basilio Serna Sanz, contra doña Dorotea Sato Sena y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en plazuela Real, 8, de Lozoya del Valle, con una superficie de 622 metros cuadrados. Linda: Derecha, pajal de José Hernanz; izquierda, Castro García, y espalda, calle Angosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 301, libro 13, folio 4, finca 1.123, conteniendo una vivienda de 5,70 metros de ancho por 23 metros de fondo, con dos plantas y con una superficie total edificada de 262 metros cuadrados de antigua construcción.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en primera; caso de no haber postores o postura admisible, y en segunda se fija el 9 de enero de 1990 y de concurrir tales circunstancias y para la tercera, se fija el 5 de febrero siguiente, a iguales horas, subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 7.098.791 pesetas, en segunda el de 5.323.791 pesetas y sin sujeción a tipo en tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, pudiendo hacerse estas por escrito previo, acreditamiento del depósito correspondiente para poder intervenir.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente, una suma no inferior al 20 por 100 de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Los autos y documentos relativos a propiedad y demás se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen, sin que pueda exigirse otros y con los que habrán de conformarse los licitadores.

Sexta.-Las cargas anteriores, caso de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.250-E.

LEGANES

Edicto

Doña María de los Angeles Barreiro Avellaneda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés y su partido (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Enrique Bobillo Garvia, en nombre y representación de Caja

Postal de Ahorros, contra don Diego Juan Cortés Badía y doña Josefa González Ramos, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda urbana: 133. Piso tercero, número 4, con acceso por el portal número 2, del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio del camino de Fregaceos, hoy calle Suecia, número 9, 3.ª 4, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide: 96 metros 41 centímetros cuadrados construidos y 63 metros 3 centímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de la finca matriz, portal número 1 de la urbanización y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces. Cuota: 448 milésimas por 100, en el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 32, finca registral número 712, inscripción primera.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Leganés (Madrid), avenida del Ejército, número 9, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es de 6.040.000 pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de hipoteca, no admitiendo posturas que no cubran la citada cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda, el día 4 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y con las condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, o sea, 4.530.000 pesetas.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Barreiro Avellaneda.—El Secretario.—14.309-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 950/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio

de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.445.026 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil

Bien objeto de subasta

Finca en Jumilla (Murcia), avenida de la Esperanza, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.362, libro 586 de Jumilla, folio 93, finca 12.055, inscripción segunda.

Madrid, 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.308-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.337/1988-ME, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Salvador Mulet Pons y otros, sobre secuestro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de quince días, las siguientes fincas:

Primera.—Vivienda tipo B, en planta alta primera, con puerta señalada con el número dos. Mide 87,83 metros cuadrados de superficie útil y 106,93 metros cuadrados de construida. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo, baño y galería. Linda: Frente, con la vivienda número uno de esta planta; derecha, entrando, calle de Lepanto; izquierda y espalda, José Buenaventura Ferrando Lluzar. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 10 enteros por 100. Forma parte de un edificio, situado en Ondara, calle Lepanto, sin número. Inscripción segunda, tomo 666, libro 42, folio 221, finca 5.544.

Segunda.—Vivienda tipo B, en planta alta segunda, con puerta señalada con el número cuatro. Mide 87,83 metros cuadrados de superficie útil y 106,93 metros cuadrados de construida. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y galería. Linda: Frente, con la vivienda puerta número tres de esta planta; derecha, entrando, calle de Lepanto, e izquierda y espalda, José Buenaventura Ferrando Lluzar. Representa una cuota en relación con el valor

total del inmueble, elementos comunes y gastos de 10 enteros por 100. Forma parte de un edificio, situado en Ondara, calle Lepanto, sin número. Inscripción segunda, tomo 666, libro 42, folio 227, finca 5.546.

Tercera.—Vivienda tipo A, en planta alta tercera, con puerta señalada con el número cinco. Mide 87,83 metros cuadrados de superficie útil y 106,93 metros cuadrados de construida. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y galería. Linda: Frente, con la vivienda puerta número seis de esta planta; derecha, entrando y espalda, José Buenaventura Ferrando Lluzar, e izquierda, con la calle Lepanto. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 10 enteros por 100. Forma parte de un edificio, situado en Ondara, calle Lepanto, sin número. Inscripción segunda, tomo 666, libro 42, folio 220, finca 5.547.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, se señala el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.288.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura hayan cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Denia.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1990, y hora de las diez de su mañana, para que tenga lugar la segunda, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera posterior en esta se señala para la tercera el día 16 de febrero de 1990 y hora de las diez de su mañana, celebrándose el remate en el citado Juzgado, con la tercera subasta sin sujeción a tipo y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y sirva, igualmente, el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, don Salvador Mulet Pons y doña Rosa Pelegrí Bertoméu (primera finca), don Jesús Hernán Borreguero y doña María Caballero Serrá (segunda finca) y don Juan Miguel Aguilera Castillo y doña Francisca Cambrelle Peñaalba (tercera finca).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.307-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 411/1988, a instancia de don Alfredo Espinosa Gil y don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, contra don Juan J. Laparte Pascual, don Angel Laparte Fernández y doña María de los Angeles Pascual Arriazu sobre ejecución de hipoteca y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1990, a las once horas, con las condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran los bienes en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho, el día 8 de febrero de 1990, a las once horas con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100, de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana: En la jurisdicción de Marcilla, pieza de tierra de regadío, en el término de la Cerrada, de 2 robadas y 6 almutadas o 21 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte: Brazal de riego y poza; sur, camino; este, resto de la finca, hoy, José María Laparte, y oeste, Elías Pejenaute. Sobre parte de la finca se encuentra la siguiente obra: Nave para ganado, en dos plantas, con una superficie solar de 400 metros cuadrados, la planta baja está destinada a la estabulación de ganado vacuno, con bebederos y pesebreras, y la planta alta a almacén. Como elementos accesorios y al sur de dicha nave, se han construido dos silos de cemento y un edificio de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente de superficie, en una sola planta, con cocina, comedor, y servicios. Linda dicha obra nueva por sus

cuatro puntos cardinales con el resto de la finca sin edificar. Inscrita al folio 9 del tomo 1.649, libro 65 de Marcilla, finca número 3.124.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1989.—La Secretaria judicial.—14.291-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1989, 11 de enero y 8 de febrero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 578-B/1984, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Pedro Gorosabel, Sociedad Anónima» y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado 1.º, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 3.º en la casa número 3 de la calle Isasi de Eibar, de 85 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Mitad indivisa del desván, de superficie aproximada 48 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

Pamplona, 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria.—14.306-C.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 97/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estalvis de Terrassa», con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Marina Cairo Balcells y don Jaime Roig Cairo, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte

días, los bienes que se dirán, por tercera vez el próximo día 22 de febrero de 1990, con tipo inicial de 6.591.000 pesetas, a las diez treinta horas, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniéndose a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra regadío, sita en el término de Claravalls, partida Plana, de cabida cuatro jornales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas, 32 centiáreas. Linda: Oriente, Francisco Olom, mediodía, con una acequia; poniente, con viuda de Juan Aiguadé, y al norte, con Jaime Monner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.135, folio 46, finca número 172. Valoración inicial: 6.591.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.—El Secretario judicial.—8.341-A.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el presente sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 01169/1984, instado por «Curtival, Sociedad Anónima», y otros, contra «Curtidos Valiente, Sociedad Anónima», Manuel Valiente Martínez y Desamparados Lozano Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores y demás interesados.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Edificio en Requena con frontera a la calle del Generalísimo, antigua carretera de Madrid a Valencia, sin número de policía. Está compuesto de planta baja y tres pisos altos cubiertos de terraza pisable; en cada una de las cuatro plantas existen cinco viviendas, lo que hacen para todo el edificio veinte viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 285, libro 157, folio 239, finca número 30.650, inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 84.043.88 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda del piso tercero situada a la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle de la Maestra Monforte, señalada su puerta con el número 5 en la escalera, sita en la villa de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 89 de Paterna, folio 123 del tomo 511, finca número 12.107. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

Lote tercero.—Piso alto destinado a vivienda de una casa en Paterna, calle de la Maestra Monforte, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 810, libro 156 de Paterna, folio 168, finca 19.275, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda del piso primero, a la derecha mirando a la fachada de la calle Maestra Monforte, número 1, de la población de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo

511, folio 115, libro 89 de Paterna, finca 12.103, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

Lote quinto.-Vivienda de la derecha, mirando a la fachada del piso primero, señalada su puerta con el número 1 de la casa número 7, recayente a la carretera de Paterna a Manises y chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 570, libro 101 de Paterna, folio 211, finca 13.170, inscripción tercera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

Lote sexto.-Vivienda a la izquierda mirando a la fachada del piso primero, puerta número 2 de la casa número 7 y que forma parte del edificio de la finca inmediata anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 570, libro 101, folio 213, finca 13.171, inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.380-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en la Sección Primera de la quiebra de «Manuel Pascual, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, calle Monestir de Poblet, 14, autos 630 de 1989, instados por el Procurador don Onofre Marmanu, en nombre de dicha mercantil, por providencia de hoy se ha acordado convocar a Junta general de acreedores por el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.379-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172-A-1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ramos Polo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1990 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos con rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de mayo de 1990, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 18 de junio de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebra-

ción, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso en Valladolid, calle Sorozábal, 6, 3.º C, de Valladolid, tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, y 82,5 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.595, folio 33, finca 2.932. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.662.500 pesetas.

En Valladolid a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-14.281-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 948/1988, a instancia de los actores Valentín Navarro Yus, Leoncio Navarro Yus y José Luño Plou, representado por el Procurador señor Hueto, y siendo demandado Tomás Gracia Domingo, con domicilio en Dieciocho de Julio, sin número, Letux (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 14 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas, tercera subasta el 8 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica, hoy solar-urbana, en la localidad de Letux, partida de Ginestal, de 1.120 metros cuadrados, de los que 500 metros están ocupados por dos naves de 300 y 200 metros cuadrados, destinadas a cría de ganado y a almacén, respectivamente. Es parte de la parcela número 100 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, finca 822, tomo 177, folio 237, libro 9 del Ayuntamiento de Letux. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.288-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Asunción Moreno Rodríguez, Eugenio Castillo Bachiller y «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 1 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo en la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 98, del plano general de concentración descrita así: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Gitanas, en el Ayuntamiento de Almadrones. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 892, libro 19, folio 76, finca número 1.670. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término municipal de Los Santos, de la Humosa (Madrid), al sitio de la Vega, que tiene una cabida superficial aproximada de 25 hectáreas 90 áreas 6 centiáreas, haciéndose constar en el título que es de reciente medición resulta tener 25 hectáreas 43 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.420, libro 51, folio 98, finca número 4.919. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

3. Tierra en términos de Los Santos, de la Humosa (Madrid), en la Vega del Barco, polígono 10, parcela 1.068, de 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.358, libro 50, folio 3, finca número 5.015. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Solar en Brihuega, paseo de Ruiz Pastor, sin número. Superficie 1.950 metros cuadrados, sobre dicha finca existe la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta y un sótano, comunicados por una escalera interior. La planta tiene una superficie de 211,25 metros cuadrados construidos y 27 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 852, libro 99, folio 24, finca número 12.388. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

5. Finca número 12, del polígono del plano general de Yela. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cañadas. Indivisible. Superficie 3 hectáreas 96 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 636, libro 2, folio 237, finca número 1.488. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Finca número 13, del polígono 1, del plano general de Yela. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cañadas. Indivisible. Superficie 3 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 636, libro 2, folio 238, finca número 1.489. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Finca número 11, del polígono 1, del plano general de Yela. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cerro de las Cañadas. Indivisible. Superficie 4 hectáreas 57 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 636, libro 2, folio 239, finca número 1.490. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Finca número 14, del polígono 1, del plano general de Yela. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cerro de las Cañadas. Superficie 5 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 636, libro 2, folio 240, finca número 1.491. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.305-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrunena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alava,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa número 40/1989, a instancia de José Luis Luengas Ibaruchi y Andrés Avelino Ortega, en representación de otros, contra «Findinox, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniéndose que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 20 de diciembre, en primera subasta; el 17 de enero de 1990, en segunda subasta, en su caso, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1990, señalándose para todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Fundición:

Instalación de arenaría compuesta por:

Silo para arena nueva construcción metálica cilíndrico vertical—capacidad 24 toneladas métricas—carga por tubería neumática y descarga por cañón soplador neumático de 150 kilogramos de capacidad transporte a los dos silos de máquinas proyectoras.

Transportador neumático desde desmoldeadora con cañón de 150 litros y tubería aérea con ayudas de válvulas—silo para arena recuperada de 15 toneladas métricas de capacidad—filtro separador, cinta para extracción de gruesos y cañón neumático para transporte a los dos silos de máquinas proyectoras—accesorios. Valorado en 1.124.800 pesetas.

Una disparadora de machos const. «Taf», modelo Hansberg, tipo H-25—capacidad máxima 25 litros—accionamiento neumático. Valorada en 287.000 pesetas.

Una grúa pescante—luz 3 metros—polipasto eléctrico GH de 500 kilogramos, mando por botonera. Valorada en 18.000 pesetas.

Una mezcladora de arenas «Taf», cuba de 1.250 x 500 milímetros de diámetro—eje agitador vertical—accionamiento por motores acoplados de 25 CV, accesorios. Valorada en 108.000 pesetas.

Una moldeadora por proyección de arena «Baker-Perkins»—cabezal orientable—hélice de 150 x 1.500 milímetros alimentada por tolva metálica doble de 15 metros cúbicos, con compuertas neumáticas y molinos para finos, camino de rodillos locos, ancho útil 700 milímetros, longitud 32 metros, con campana para secado de motas, accesorios. Valorada en 405.600 pesetas.

Equipo para moldeo con:

Una moldeadora por proyección de arena «IMF», cabezal orientable, hélice de 200 x 2.500 milímetros de diámetro, alimentada por tolva metálica doble de 15 metros cúbicos, compuertas neumáticas y molino para finos, carrusel giratorio bastidor metálico con ocho estaciones, carga y descarga por empujador neumático, motores de accionamiento acoplados.

Una volteadora para motas const. «IMF», mesa con camino de rodillos de 2.000 x 1.000 milímetros, volteo y vibración neumáticos.

Un camino de rodillos de transporte, ancho útil 1.000 milímetros, longitud total 32 metros y secciones con arrastre por cadenas y motorreductores de 1 CV, cámara para pintado con volteo neumático y campana de secado con mecheros de propano, puente neumático para elevación, volteo y cierre de motas. Valorado en 1.930.400 pesetas.

Una grúa pescante de columna «GH», luz 5 metros, polipasto eléctrico de 1.000 kilogramos, mando por botonera. Valorada en 59.300 pesetas.

Un horno de inducción por AF, const. «Hygassa», capacidad 2.000 kilogramos, cuba refrigerada por agua con vuelco hidráulico con grupo acoplado, generador estático de AF, de 1.050 KW de potencia, a 800 V, y 500 HZ, batería de condensadores, armario de control y mando y accesorios. Valorado en 3.120.000 pesetas.

Un horno de inducción por AF, const. «Hygassa», capacidad 400 kilogramos, cuba refrigerada por agua con vuelco hidráulico con grupo acoplado, generador rotativo «Elphiac», con motor de 440 CV y generador de 300 KW, a 1.000 HZ y 3.000 r. p. m., batería de condensadores, armario de control y mando y accesorios. Valorado en 315.000 pesetas.

Una batería con dos hornos de inducción por AF, const. «Hygassa», capacidades unitarias 400 y 600 kilogramos, cubas refrigeradas por agua con vuelco hidráulico, grupo acoplado, generador rotativo común «Elphiac», con motor de 545 CV y generador de 375 KW, a 1.000 HZ y 3.000 r. p. m., batería de condensadores, armario de control y mando y accesorios. Valorado en 630.000 pesetas.

Una báscula metálica de romana «Bastesa», de 1.000 kilogramos de fuerza. Valorada en 3.600 pesetas.

Instalación para colada con:

Tres caminos de rodillos, ancho útil 1.050 milímetros, longitud 24 metros, arrastre por empujadores con grupo hidráulico acoplado, dos carros transferidores transversales programables, transporte por cadenas y motorreductor, recorrido 10 metros, con cuatro paradas y rodillos accionados por motorreductor de 1 CV.

Camino de rodillos para retorno de placas de 1.050 milímetros de ancho y 24 metros de longitud, empujador hidráulico, apretadores-posicionadores neumáticos, grupo general con motobomba de 5 CV, 100 placas metálicas de 1.130 x 1.000 milímetros, cuadro de mandos y accesorios. Valorado en 562.400 pesetas.

Una desmoldeadora vibrante, mesa de 2.000 x 1.700 milímetros, con vibración electromagnética, carga por empujadora hidráulica y camino de rodillos locos de alimentación, extracción de piezas con pescante neumático de columna de 500 kilogramos y equipo para aspiración de polvo. Valorado en 258.400 pesetas.

Una rebarbadora de columna «Seba», para piedra de 600 milímetros de diámetro, motor acoplado. Valorado en 13.800 pesetas.

Un equipo para corte por arco, cabina metálica con extractor de aire, generador «Hobart», de 1.200 A. Valorado en 90.000 pesetas.

Un equipo para corte por arco, cabina metálica con extractor de aire, generador «Seo», modelo PC-1200, de 1.200 V. Valorado en 81.000 pesetas.

Una grúa pescante, luz 5 metros, polipasto eléctrico GH, de 500 kilogramos, mando por botonera. Valorada en 36.500 pesetas.

Una tronczadora basculante «Seba», disco de 500 milímetros de diámetro, accionado por motor acoplado, mesa portapiezas con apretador neumático. Valorada en 185.000 pesetas. Nueva cabina para rebarbado, construcción metálica, con mesa de 1,5 x 1 metro, tornillo manual y aspirador, dos rebarbadoras de «AF Bosch», alimentación general con dos generadores de «AF Indar», motor de 15 CV, generador 12/17 KW, a 3.000 r. p. m. y 200/300 HZ. Valorado en 489.000 pesetas.

Una tronczadora basculante «T. Abadianow», disco de 300 milímetros de diámetro, accionado por motor acoplado, basculación manual. Valorado en 10.800 pesetas.

Una granalladora de plato «Alju», tipo «Continental», plato de 2.000 milímetros de diámetro, con dos proyectores, recuperador y elevador de granalla, aspirador y filtro, potencia total 20 CV. Valorado en 96.800 pesetas.

Una granalladora de túnel «Mebusa», tipo «Rolla-gir 36», cámara de 2 x 1,7 x 2 metros, con dos turbinas laterales, cargas por transportador a cadena, recuperador de granalla y aspirador de polvo. Valorado en 650.000 pesetas.

Una báscula metálica de romana «Bastesa», fuerza 2.100 kilogramos. Valorada en 4.500 pesetas.

Una marcadora para piezas, amarre por tornillo manual y roldana neumática. Valorada en 12.600 pesetas.

Un equipo para soldadura eléctrica al arco tipo TR-4, de 400 A. Valorado en 14.400 pesetas.

Dos equipos de soldadura eléctrica al arco intensificada máxima 380 A. Valorado en 12.000 pesetas.

Dos cubas para decapado construcción metálica 2 x 1 metros de diámetro, con recubrimiento interior de goma. Valorado en 63.000 pesetas.

Un horno para tratamientos const. «Guinea Hnos.», bastidor metálico con recubrimiento refractario, cámara de 2 x 1,5 x 2,6 metros, calefacción por propano con cuatro mecheros laterales, puerta elevable con contrapeso, carga por carro. Valorado en 1.153.400 pesetas.

Un generador de soldadura eléctrica al arco «Amsa», intensidad máxima en arco 400 A. Valorado en 4.400 pesetas.

Un taladro de columna «Mugui», para broca de 32 milímetros de diámetro, motor acoplado. Valorado en 11.600 pesetas.

Una lijadora doble de columna «Super-Lema», con plato de 300 milímetros de diámetro y banda de 100 milímetros, motor acoplado de 1,1 CV. Valorado en 6.100 pesetas.

Una grúa puente const. «GH», potencia 3 toneladas métricas, puente construido con doble viga cajón de 15,5 metros de luz, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. Valorado en 111.600 pesetas.

Una grúa puente const. «GH», potencia 3 toneladas métricas, puente construido con doble viga cajón de 15,5 metros de luz, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. Valorado en 111.600 pesetas.

Una grúa puente const. «GH», potencia 5 toneladas métricas, puente construido con doble viga cajón de 15,5 metros de luz, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. Valorado en 193.800 pesetas.

Una grúa puente const. «GH», potencia 5 toneladas métricas, puente construido con doble viga cajón de 15,5 metros de luz, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. Valorado en 193.800 pesetas.

Una grúa semipórtico de 3 toneladas métricas de fuerza, puente construido con viga cajón de 10 metros de luz, recorrido 36 metros, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. Valorado en 390.000 pesetas.

Instalación eléctrica:

Instalación para la recepción, transformación y distribución de energía eléctrica para fuerza y alumbrado con:

Un pórtico perfiles laminados para entrada de dos líneas aéreas trifásicas a 30 KV, con seccionadores, aisladores y aparatos de protección y medida en A. T.

Un transformador en baño de aceite G. E. E. de 1.600 KVA, relación de transformación 30.000/380 V.

Un transformador en baño de aceite ALK. de 1.247 KVA, relación de transformación 30.000/859 V.

Un interruptor general «Siemens», tipo BLS-51-1.250 A 500 V.

Un interruptor automático «Compact», tipo C-2.500.

Una batería condensadores regulación automática «Konex», con ocho condensadores de 60 KVAR, a 400 V.

Una batería con dos condensadores «ABB», de 120 KVAR, a 400 V.

Red general de distribución con líneas hasta todos los puntos de consumo, potencia total instalada 2.348 KW.

Instalación general de alumbrado con pantallas de aluminio y lámparas de vapor de mercurio en fábrica y equipos fluorescentes en oficinas. Valorado en 2.420.000 pesetas.

Instalación aire comprimido:

Instalación para la producción y distribución de aire comprimido con:

Un compresor de aire «ABC-Crepelle», tipo 2HA2, ter-caudal 15,2 metros cúbicos/minuto, presión 8 kilogramos/centímetros cuadrado, motor accionamiento «Siemens», de 90 KW, a 1.460 r.p.m., refrigerado por agua, bomba circulación «Zeda».

Red general distribución con dos depósitos acumuladores, tuberías generales en anillo cerrado de 2" de diámetro, con bajadas, enchufes, valvulería y accesorios. Valorado en 545.000 pesetas.

Instalación de agua:

Acometida a la red general.

Seis bombas «Zeda», tipo K-5, accionadas por motores de 5,5 CV.

Dos bombas «Zeda», accionadas por motores de 3 CV.

Un equipo refrigeración de agua con tres paneles por contracorriente de aire, ventiladores accionados por motores de 5 CV, dos bombas circulación de agua «Zeda», de 2 CV.

Tuberías generales conexión para refrigeración hornos de 2 1/2-1".

La instalación completa del conjunto con filtros, niveles, valvulería y todos sus accesorios. Valorado en 255.000 pesetas.

Instalación de propano:

Un depósito almacenamiento «Lapesa», metálico cilíndrico horizontal, capacidad 19.070 litros, presión 30 kilogramos/centímetro cuadrado, tuberías conexión horno tratamientos y servicios accesorios. Valorado en 150.000 pesetas.

Instalación de seguridad:

Instalación de seguridad «Grupo-4», con detectores volumétricos, central de control y alarmas-accesorios. Valorado en 89.300 pesetas.

Comunicaciones:

Un centralita telefónica sistema «Teide», con cinco líneas exteriores y 16 extensiones, aparatos y accesorios. Valorado en 57.000 pesetas.

Un télex «Lerenz».

Un fax «Konica-U-bis», modelo FS-100. Valorado en 36.000 pesetas.

Utiles y herramientas:

Cajas de moldeo:

Seis cajas de moldeo de 5.800 x 900 x 470 milímetros.

Seis cajas de moldeo de 4.700 x 780 x 300 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 4.000 x 2.000 x 200 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 3.660 x 600 x 250 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 3.000 x 3.000 x 400 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 2.500 x 100 x 200 milímetros.

Una caja de moldeo de 2.500 x 350 x 280 milímetros.

Una caja de moldeo de 2.500 x 350 x 230 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 2.170 x 2.070 x 270 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 2.100 x 2.100 x 500 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 2.000 x 700 x 500 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 2.000 x 700 x 340 milímetros.

Cinco cajas de moldeo de 1.980 x 1.000 x 200 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 1.660 x 1.660 x 300 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 1.660 x 1.660 x 200 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 1.650 x 1.650 x 400 milímetros.

Ocho cajas de moldeo de 1.450 x 1.450 x 220 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 1.500 x 1.500 x 400 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 1.320 x 920 x 200 milímetros.

Seis cajas de moldeo de 1.200 x 1.200 x 200 milímetros.

Diez cajas de moldeo de 1.200 x 800 x 200 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 1.100 x 1.100 x 200 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 1.030 x 800 x 300 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 1.030 x 800 x 150 milímetros.

Cuatro cajas de moldeo de 1.000 x 1.000 x 200 milímetros.

Diez cajas de moldeo de 970 x 970 x 180 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 870 x 660 x 380 milímetros.

Diez cajas de moldeo de 830 x 790 x 150 milímetros.

Veintinueve cajas de moldeo de 830 x 790 x 100 milímetros.

Tres cajas de moldeo de 830 x 790 x 70 milímetros.

Treinta y cuatro cajas de moldeo de 800 x 800 x 200 milímetros.

Siete cajas de moldeo de 780 x 680 x 150 milímetros.

Nueve cajas de moldeo de 780 x 680 x 100 milímetros.

Cinco cajas de moldeo de 750 x 750 x 300 milímetros.

Cinco cajas de moldeo de 750 x 750 x 250 milímetros.

Ocho cajas de moldeo de 750 x 750 x 190 milímetros.

Veinte cajas de moldeo de 740 x 640 x 200 milímetros.

Veinte cajas de moldeo de 740 x 640 x 160 milímetros.

Ocho cajas de moldeo de 720 x 620 x 300 milímetros.

Nueve cajas de moldeo de 610 x 590 x 200 milímetros.

Catorce cajas de moldeo de 610 x 590 x 150 milímetros.

Diez cajas de moldeo de 610 x 590 x 100 milímetros.

SeSENTA cajas de moldeo de 610 x 400 x 220 milímetros.

Ochenta y nueve cajas de moldeo de 610 x 400 x 150 milímetros.

Dieciséis cajas de moldeo de 600 x 500 x 200 milímetros.

Trece cajas de moldeo de 520 x 600 x 100 milímetros.

Veinte cajas de moldeo de 500 x 500 x 300 milímetros.

Seis cajas de moldeo de 500 x 500 x 150 milímetros.

Dos cajas de moldeo de 500 x 500 x 100 milímetros.

Quince cajas de moldeo de 500 x 350 x 160 milímetros.

Cincuenta y cuatro cajas de moldeo de 500 x 310 x 70 milímetros.

Treinta y dos cajas de moldeo de 400 x 400 x 100 milímetros.

Trece cajas de moldeo de 400 x 400 x 70 milímetros.

Cucharas, pisones, sargentas y pequeño material diverso. Valorado en 3.630.000 pesetas.

Laboratorio:

Un espectrómetro «ARL», modelo 34000. Valorado en 420.000 pesetas.

Un horno de mufla eléctrico «Enma», temperatura máxima 1.600° C.

Una estufa eléctrica «Tarma», temperatura máxima 250° C.

Una placa calefactora «Enma».

Un aparato «Strohlein».

Un termocalentador de agua «Flecko».

Un aparato desmineralizador de agua «Dafa», modelo Mar-606.

Un colorímetro «Bausch-Loms».

Una tamizadora «Proquinorte».

Un agitador magnético «Selecta».

Una balanza precisión «Mettler-H-31».

Un durómetro «Centaur», modelo RB-2.

Pequeño material diverso. Valorado en 59.500 pesetas.

Mobiliario y enseres:

Entrada:

Un tablero anuncios.

Un reloj de control horario eléctrico «Phuc».

Seis tarjeteros metálicos.
 Un letrero anagrama «Fundinox, Sociedad Anónima».
 Pequeño material diverso. Valorado en 15.000 pesetas.

Archivo:
 Dos archivadores verticales metálicos de cuatro cajones.
 Una estantería de perfiles ranurados de un cuerpo con seis baldas.
 Tres estanterías de perfiles ranurados de tres cuerpos con seis baldas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 6.600 pesetas.

Control de calidad:
 Una mesa escritorio madera con un bloque de dos cajones y archivador y ala auxiliar con baldas.
 Dos butacas metálicas tapizadas.
 Un archivador vertical metálico, cuatro cajones.
 Una taquilla metálica.
 Un radiador eléctrico PROMA.
 Una estantería metálica, cuatro cuerpos.
 Pequeño material diverso. Valorado en 5.400 pesetas.

Laboratorio:
 Un mostrador laboratorio construido de obra con revestimiento cerámico y seis puertas correderas.
 Un mostrador laboratorio construido de obra con revestimiento cerámico, cuatro puertas correderas y campana aspiración de humos.
 Una mesa madera, tres cajones.
 Pequeño material diverso. Valorado en 21.400 pesetas.

Almacén:
 Dos armarios altos metálicos, dos puertas plegables y baldas.
 Una estantería metálica, tres baldas.
 Un sillón giratorio metálico tapizado.
 Una estantería metálica, cuatro baldas.
 Un armario medio metálico, dos puertas correderas y tres baldas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 5.000 pesetas.

Despacho laboratorio:
 Una mesa escritorio con un bloque de cajones y ala auxiliar.
 Cuatro butacas metálicas tapizadas.
 Dieciséis cajas metálicas.
 Un radiador eléctrico.
 Pequeño material diverso. Valorado en 1.700 pesetas.

Despacho espectrómetro:
 Un juego de cortinas con lamas verticales de tela.
 Un acondicionador de aire tipo ventana «Westinghouse».
 Un radiador eléctrico de aceite «Garza».
 Una estantería metálica.
 Una mesa escritorio metálica, tres cajones.
 Una butaca giratoria metálica tapizada con ruedas.
 Un armario alto metálico, dos puertas batientes y baldas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 10.200 pesetas.

Sala de visitas:
 Una mesa de centro metálica y formica.
 Dos butacas metálicas tapizadas.
 Una butaca doble metálica tapizada.
 Tres fotografías murales.
 Pequeño material diverso. Valorado en 3.000 pesetas.

Recepción:
 Dos cortinas de tela.
 Un radiador eléctrico «Garza».
 Una mesa escritorio metálica con un bloque de cajones y ala auxiliar.
 Una silla giratoria metálica tapizada.

Una butaca fija metálica tapizada.
 Una estantería metálica.
 Un archivador vertical metálico, cinco cajones.
 Un carro «Involca».
 Una mesa auxiliar metálica para télex.
 Una mesa auxiliar madera.
 Un armario con ruedas para fotocopiadora.
 Pequeño material diverso. Valorado en 7.500 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «Olivetti», modelo Lexicon 90C.
 Una fotocopiadora «Canon» modelo NP-155. Valorado en 17.500 pesetas.

Administración comercial:
 Juegos de cortinas de tela.
 Una mesa escritorio metálica con dos bloques de cajones.
 Una mesa escritorio metálica con un bloque de cajones.
 Dos sillas giratorias metálicas tapizadas.
 Una butaca fija metálica tapizada.
 Dos estanterías metálicas.
 Un carro «Involca».
 Un radiador eléctrico «Garza».
 Un armario alto metálico, dos puertas plegables y baldas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 12.000 pesetas.

Una calculadora electrónica «Olivetti» modelo Logos 49. Valorada en 1.000 pesetas.

Contabilidad compras:
 Una cortina de tela.
 Tres mesas escritorio metálicas, dos bloques de cajones.
 Dos butacas giratorias metálicas tapizadas.
 Dos butacas fijas metálicas tapizadas.
 Un armario bajo madera, cuatro puertas.
 Dos estanterías metálicas.
 Un armario librería metálico de tres cuerpos con cuatro puertas.
 Un acondicionador de aire «Westinghouse».
 Un archivador metálico, cuatro cajones.
 Una mesa auxiliar madera.
 Un carro «Involca».
 Pequeño material diverso. Valorado en 26.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «Olivetti» modelo Tekne-5.
 Una calculadora electrónica «Casio DR-120».
 Una calculadora electrónica «Olivetti» modelo Logos 48. Valorado en 4.000 pesetas.

Gerencia:
 Un juego cortinas de lamas verticales de tela.
 Una mesa despacho madera, cinco cajones.
 Una lámpara de sobremesa.
 Un sillón giratorio metálico tapizado.
 Dos butacas fijas metálicas tapizadas.
 Un acondicionador de aire tipo ventana «Westinghouse».
 Un radiador eléctrico.
 Un armario madera bajo, dos puertas correderas.
 Un armario librería madera, tres cuerpos.
 Pequeño material diverso. Valorado en 20.000 pesetas.

Sala de reuniones:
 Dos juegos de cortinas de lamas verticales de tela.
 Una mesa escritorio madera, dos bloques de cajones.
 Un radiador eléctrico «Agni» de 1.500 W.
 Una pizarra de madera.
 Una mesa reuniones metálica con tablero de madera, seis plazas.
 Cuatro butacas metálicas tapizadas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 23.800 pesetas.

Oficina técnica modelos:
 Una estantería metálica de cuatro cuerpos con seis baldas.

Dos estanterías desmontables.
 Un tablero de dibujo con flexo.
 Un taquilla metálica.
 Un radiador eléctrico «Proma».
 Un taburete metálico.
 Una mesa escritorio metálica con encimera de formica y dos bloques de cajones.
 Una butaca giratoria metálica tapizada con ruedas y brazos.
 Un archivador metálico, cuatro cajones.
 Pequeño material diverso. Valorado en 20.200 pesetas.

Servicio comercial interno:
 Una mesa escritorio madera.
 Un perchero metálico.
 Cuatro butacas metálicas tapizadas.
 Un radiador eléctrico.
 Pequeño material diverso. Valorado en 7.100 pesetas.

Director fábrica:
 Una mesa escritorio metálica, dos bloques de cajones.
 Un tablero de anuncios.
 Una taquilla metálica.
 Un radiador eléctrico.
 Una estantería metálica.
 Una butaca fija metálica tapizada.
 Un archivador metálico, cuatro cajones.
 Pequeño material diverso. Valorado en 12.800 pesetas.

Director comercial:
 Una mesa escritorio madera con un «buck» de tres cajones.
 Una butaca giratoria metálica tapizada.
 Dos butacas fijas metálicas tapizadas.
 Un armario auxiliar madera.
 Un armario madera, dos puertas y baldas.
 Una estantería metálica.
 Tres archivadores metálicos, cuatro cajones.
 Pequeño material diverso. Valorado en 25.000 pesetas.

Vestuarios:
 Un aerocalentador eléctrico «des».
 Sesenta taquillas metálicas.
 Dos mesas comedor de madera.
 Cinco bancos corridos madera.
 Un termo-calentador eléctrico de agua «Fagor» de 100 litros.
 Un botiquín metálico de una puerta.
 Un espejo.
 Tres dosificadores de jabón.
 Dos aparatos aire protegido «King-Ozon».
 Pequeño material diverso. Valorado en 37.500 pesetas.

Fundición:
 Cinco carretillas metálicas manuales.
 Una estantería metálica, cinco baldas.
 Una estantería metálica, tres baldas.
 Diez mesas de trabajo auxiliares metálicas.
 Mesas de trabajo metálicas.
 Un banco trabajo madera con cajones y tornillo.
 Una estantería metálica, dos cuerpos, tres baldas.
 Diez extintores polvo seco de 12 kilogramos.
 Cuarenta contenedores metálicos.
 Una estantería metálica, tres cuerpos, seis baldas.
 Tres estanterías madera.
 Dos escaleras metálicas.
 Una escalera madera.
 Una estantería metálica, dos cuerpos, seis baldas.
 Dos estanterías metálicas, dos cuerpos, cuatro baldas.
 Dos mesas de madera.
 Tres extintores polvo seco de 25 kilogramos.
 Tres armarios metálicos, dos puertas.
 Una báscula sobremesa de romana F = 60 kilogramos.
 Dos bastidores metálicos con toldos para soldadura.
 Doce mamparas metálicas.
 Una estantería metálica, ocho baldas.
 Una estantería metálica, cuatro baldas.

Un extintor de polvo y gas de 25 kilogramos.
 Dos soportes metálicos para bidones.
 Seis estanterías metálicas para modelos de 11 cuerpos dobles con cinco baldas de 700 x 650 milímetros.
 Una estantería metálica, cuatro cuerpos, siete baldas.
 Dos estanterías metálicas, seis baldas.
 Una estantería metálica, cuatro cuerpos, tres baldas.
 Una estantería metálica, tres cuerpos, cuatro baldas.
 Una estantería metálica, seis cuerpos, cinco baldas.
 Pequeño material diverso. Valorado en 260.000 pesetas.

Almacén electricistas:

Cuatro estanterías metálicas, ocho baldas.
 Una estantería metálica, dos cuerpos, seis baldas.
 Dos estanterías metálicas, tres cuerpos, seis baldas.
 Una escalera metálica.
 Una taquilla metálica.
 Un archivador metálico, cuatro cajones.
 Una estantería metálica, dos cuerpos, siete baldas.
 Un banco de trabajo metálico, un tornillo y armario herramientas.
 Una butaca metálica tapizada.
 Pequeño material diverso. Valorado en 6.000 pesetas.

Portería:

Una mesa escritorio metálica con un bloque de cajones.
 Una silla metálica tapizada.
 Dos taquillas metálicas.
 Un radiador eléctrico.
 Pequeño material diverso. Valorado en 1.000 pesetas.

Equipos para procesos de información:

Un ordenador IBM-S/36 con: CPU, 256K, 60 MB. Dos pantallas modelo 3196 y una impresora modelo 4210. Valorado en 80.000 pesetas.
 Un ordenador personal procesador de textos «Amstrad» de 256K con impresora. Valorado en 9.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vitoria a 17 de octubre de 1989.-8.336-A.

★

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa, número 40/1989, a instancia de don José Luis Luengas Ibarbuchi y don Andrés Avelino Ortega, en representación de otros, contra «Fundinox, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniéndose que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 13 de diciembre, en primera subasta; el 10 de enero de 1989, en segunda subasta, en su caso, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar la Magistrada.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Finca en jurisdicción de Larribe y Saracho, polígono industrial de Amurrio; mide 14.872 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de la Caja Provincial de Ahorros de Alava; sur, terreno de «Deguisa, Sociedad Anónima»; al este, camino de Araneke, y al oeste, río Nervión. Dentro dos naves adosadas y una oficina, todas ellas con frente al este, o sea, a la nueva carretera. La nave primera tiene una superficie de 672 metros cuadrados y una altura de 12 metros. La nave segunda mide 672 metros cuadrados y siendo su altura la de 10 metros. Las oficinas adosadas a la segunda nave ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, constando de dos plantas, la primera a oficinas propiamente dichas, tanto las naves como las oficinas van cubiertas a dos aguas. Se hallan adosadas: A la primera nave, otra nave de 594 metros 47 decímetros cuadrados; a la nave segunda, otra de 594 metros 47 decímetros cuadrados, y la nave tercera tiene una superficie de 299 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Ayuntamiento de Lezama, tomo 620, libro 29, folio 232, finca 2.332, inscripción primera.

Las cargas y gravámenes a que puedan estar afectas las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca, descrita anteriormente está valorada en la suma 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 17 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurua Biurrarena.—El Secretario.—8.335-A.

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el

número 255/1984, a instancia de Juan Carlos Moraver Moreno, contra Antonio Encinas Durán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 21.859 del Registro de la Propiedad de Valencia número 12. Inscrita al tomo 465, libro 287, folio 22, inscripción quinta (chaflán), calle Cuba, 71, y Los Centelles, 50, de una superficie de 87 metros cuadrados, planta primera, puerta tercera. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en Valencia, avenida Waksman, número 3, de una superficie de 108 metros 1 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 201 vuelto al tomo 805, libro 119, sección tercera, inscripción tercera, finca número 10.191 de Ruzafa, del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault-4», matrícula AB-29391. Valorado en 10.000 pesetas.

Un vehículo marca «DKW», modelo F-1000-D, camión furgón, matrícula CO-4463-A. Valorado en 25.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX Palas, matrícula A-6885-U. Valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Barreiros», camión plataforma, modelo 42 20, matrícula CO-74071. Valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo camión furgón marca «Avia», modelo 1500, matrícula M-929853. Valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo marca «Barreiros», camión furgón, modelo Saeta 75, matrícula A-95928. Valorado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Rioja», remolque, modelo R1 FDA 8, matrícula A-0594-R. Valorado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Acerbi», remolque, modelo SP 22, matrícula A-0449-R. Valorado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Avia», autobús, modelo 4 06 SL, matrícula M-5510-F. Valorado en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad números 12 y 4 de Valencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—8.337-A.

VALENCIA

Edictos

Don José García Fenollera, Magistrado-Juez de lo Social número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento de apremio en el expediente número 16.918/1980 y otros, acumulados por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Enrique Francisco Ocas», con domicilio en Algermesí, calle Montaña, número 100, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

1. Corresponde a urbana. Solar para edificar, situado en Alcira, con frontera a la prolongación de la calle Francisco Arbona, sin número; mide 11 metros 60 centímetros de frontera. Tiene una forma irregular y comprende una total superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la expresada calle; derecha, entrando, con corrales de las casas de la calle Bario Santa Catalina; izquierda, con resto de la total finca de donde se segrega, y fondo, con corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.227, libro de Alzira, folio 43, finca 34.485, inscripción primera. Valorada en 5.920.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, Barón de Cárcer, número 36, el día 14 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como

mínimo, se anunciará en el mismo la inmediata apertura de segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito los bienes no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, al respecto, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Fenollera.—El Secretario.—8.340-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado-Juez de lo Social número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento de apremio en el expediente número 1.127/1984 y otros acumulados por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Ezequiel Roig Bisbal», con domicilio en Alginet, calle Almazara, número 55, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

1. Corresponde a urbana. Vivienda tipo D, sita en la segunda planta, puerta 6, en Alginet, calle Cardenal Cisneros, sin número; con una superficie de 103,52 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, vivienda 6 del zaguán B; izquierda, vivienda puerta 5, patio interior y escalera, y fondo, María Geneveis y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.395, libro 210 de Alginet, folio 28 vuelto, finca 17.529, inscripción número 3. Valorada en 5.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, Barón de Cárcer, número 36, el día 14 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará en el mismo la inmediata apertura de segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado

a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito los bienes no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, al respecto, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Fenollera.—El Secretario.—8.338-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado-Juez de lo Social número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento de apremio en el expediente número 2.388/1983 y otros, acumulados por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Agustín Aguayo Lorite», con domicilio en Benimodo, calle José Osc. Cap de Qui, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

1. Corresponde a urbana. Edificio en término de Benimodo, sito en la calle José María Ots, número 18, con una superficie de 147 metros cuadrados, formando planta baja, con superficie de 147 metros cuadrados y piso alto con la misma superficie. Linda: Por frente, con la calle de situación; derecha, con Milagros López; izquierda, con Francisco Pérez, y espaldas, con almacén del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo número 1.673, libro 75 de Benimodo, folio 139, finca número 4.421, H, inscripción número 2. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, Barón de Cárcer, número 36, el día 14 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito los bienes no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, al respecto, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Fenollera.—El Secretario.—8.339-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de Algemesi (Valencia), en el juicio de faltas número 579/1989, por la presente se cita a Antonio Cesare Molero, calle Vico Pozzale, número 2, Fara Geda Dadda (Bérgamo), Italia, al objeto de asistir al juicio oral que se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou del Convent, número 73, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al mismo por conducto del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Algemesi, a 18 de octubre de 1989.—El Juez.—La Secretaria judicial.—12.261-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 18 de octubre de 1989 por la señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, doña María de los Angeles Sánchez Alonso, dictada en autos de juicio de faltas número 166/1989, seguido en este Juzgado por amenazas, por medio de la presente se cita a María Caridad Sánchez Capdevila, natural de Cienfuegos (Cuba) y vecina de Ribadesella, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 29 de noviembre, y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, número 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que en caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a María Caridad Sánchez Capdevila, expido la presente en Ribadesella, a 18 de octubre de 1989.—La Juez. María de los Angeles Sánchez Alonso.—El Secretario.—16.252-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 694/1983 seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Juez Serafin Mateos González. Vilafranca, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Cándido Casillas Ramiro y Josefa Alari Mata, contra la sentencia dictada por este Juzgado, y en su virtud, remítanse los

autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido, previo emplazamiento de las partes, para que en término de cinco días comparezcan ante dicha superioridad a hacer uso de su derecho, previéndose a las partes apelantes que de no verificarlo se le tendrá por desistido y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Lo mando y firma dicho señor Juez, de que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a Cándido Casillas Ramiro y Josefa Alari Mata, en ignorado domicilio y paradero, libro y firma la presente en Vilafranca, a 4 de octubre de 1989.—16.201-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edictos

Por la presente se cita al denunciado José Luis Cruz Maroto, con domicilio en calle Plus Ultra, número 15, de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita, bajo el número 397/1988, por infracción a la Ley de Caza, previéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Villanueva de los Infantes, a 13 de octubre de 1989.—La Secretaria.—16.256-E.

★

Por la presente se cita a la denunciante María de la Paloma Morales Lahoz, con domicilio en calle Camino de Santa María, sin número, de Tomelloso (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita, bajo el número 216/1988, por amenazas, previéndola que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Villanueva de los Infantes, a 13 de octubre de 1989.—16.255-E.

VITORIA

Cédula de notificación y citación

En el juicio de faltas que con el número 689/1989, se sigue en este Juzgado por una falta de imprudencia simple con resultado de daños, por razón de accidente de circulación acaecido en esta ciudad el día 30 de abril último, al colisionar por alcance el vehículo «R-5», matrícula M-2474-JU, propiedad de «AVIS», y conducido por Richard Jones, contra el vehículo moto «Honda», matrícula MA-191-AC, propiedad de Ana Isabel Sanz Gochache, y conducido por José María Gaínza Vidaurre, se ha acordado, por resolución de esta fecha, se cite a Richard Jones, en calidad de presunto imputado, y con domicilio en 588 London Road Isleworth 4 EX, GB, para que comparezca a la celebración de la vista pública señalada en dichos autos para el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, pudiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y haciéndole saber que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a Richard Jones, en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Vitoria, a 17 de octubre de 1989.—La Secretaria.—Idoia Zabala Ortega.—16.251-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación de mozos a quienes se ha incoado expediente de prófugo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y que deberán comparecer en el plazo de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, sito en la plaza de Santa Brigida, número 9, para regularizar su situación militar.

Relación de mozos presuntos prófugos correspondientes al alistamiento 1989. Artículo 142 del RLSM, con expresión de número de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento:

47001 Valladolid

13. Acebes Castro, Sergio. 23 de mayo de 1971. Jesús y Alicia, Valladolid.
42. Aguilar Sierra, Rafael. 9 de mayo de 1971. Rafael y Antonia, Valladolid.
66. Alfonso Vega, Luis Angel. 8 de febrero de 1971. Antonio y Teresa, Valladolid.
86. Alonso Fernández-Coppe, Juan. 25 de febrero de 1971. José y Clara, Valladolid.
90. Alonso García, José. 12 de julio de 1971. Anastasio y Evangelina, Valladolid.
98. Alonso Guadix, Saúl. 31 de diciembre de 1971. Jesús y Mercedes, Valladolid.
129. Alonso Tamayo, Raúl. 26 de noviembre de 1971. Angel y Rosario, Valladolid.
290. Arrieta Rebollo, Borja Ramón. 7 de agosto de 1971. Fernando y Milagros, Valladolid.
291. Arrocha Nieto, Gabriel. 17 de agosto de 1971. Gabriel y Aurora, Valladolid.
292. Arrojo Arias, Julio. 24 de noviembre de 1971. Lorenzo y Esther, Valladolid.
297. Arroyo Fernández, David. 25 de septiembre de 1971. Jesús y Antonia, Valladolid.
323. Aza Mínguez, Alberto de. 9 de febrero de 1971. José y Rosa, Valladolid.
342. Barajas García, Octavio. 27 de diciembre de 1971. Octavio y Sebastiana, Valladolid.
349. Barca Martín, Daniel. 24 de septiembre de 1971. Daniel y Rosa, Valladolid.
375. Barrios Miguel, Mariano. 15 de abril de 1971. Mariano y Trinidad, Valladolid.
380. Barrul Escudero, Antonio. 18 de marzo de 1971. Antonio y Fátima, Valladolid.
382. Barrul Fernández, Antonio. 20 de marzo de 1971. Jaime y Alicia, Valladolid.
386. Bartolomé Portero, Juan María. 21 de enero de 1971. Eulogio y Jacinta, Valladolid.
387. Bartolomé Portero, Raúl. 21 de enero de 1971. Eulogio y Jacinta, Valladolid.
403. Baz Muñoz, Carlos. 12 de junio de 1971. Antonio y M. Luisa, Valladolid.
447. Bermejo Martínez, César. 23 de septiembre de 1971. Paulino y M. Mercedes, Valladolid.
501. Borja Martínez, Domingo. 22 de junio de 1971. José y Salesa, Valladolid.
538. Burgos Rodríguez, Enrique. 12 de junio de 1971. Enrique y Mercedes, Valladolid.
545. Caballero Baldeón, José. 2 de noviembre de 1971. Eusebio y M. Luisa, Valladolid.
595. Calle Izquierdo, Jorge. 21 de diciembre de 1971. Pedro y Mercedes, Valladolid.
576. Calvo Alvarez, Bruno. 15 de diciembre de 1971. Fernando y Raquel, Valladolid.
674. Carmona Martínez, Iván. 13 de febrero de 1971. Juan y Angeles, Valladolid.
675. Carnicero Camino, Francisco. 8 de noviembre de 1971. Francisco y Amalia, Valladolid.
685. Carrasco Rodríguez, Francisco. 8 de noviembre de 1971. Javier y M. Teresa, Valladolid.

- ia. Alfredo. 2 de octubre de 1971. Valladolid.
- re. Javier. 16 de enero de 1971. José Valladolid.
- Prieto. Alvaro. 1 de julio de 1971. Valladolid.
- Sánchez. Antonio. 3 de julio de 1971. armen. Valladolid.
- ela Escudero. Antonio. 17 de agosto de y M. Pilar. Valladolid.
- one Fernández. Alberto. 27 de marzo de Carmen. Valladolid.
- Ruiz. Alberto. 1 de octubre de 1971. stina. Valladolid.
- el Aparicio. Juan Pablo. 2 de junio de y M. Luisa. Valladolid.
- gado Martínez. Francisco. 20 de septiem- 71. Carlos y Hortensia. Valladolid.
- Dominguez González-Saco. José. 1 de abril José y Angeles. Valladolid.
- Dual Barrul. Eitecer. 18 de agosto de 1971. y M. Alegria. Valladolid.
- o. Dual Jiménez. Juan Carlos. 14 de mayo de Luis Miguel y Esperanza. Valladolid.
6. Dual Lozano. Javier. 22 de abril de 1971. y Amparo. Valladolid.
57. Dubal Dual. Carlos. 16 de julio de 1971. os y Asunción. Valladolid.
062. Duque González. Raúl. 4 de junio de 1971. mundo y Guadalupe. Valladolid.
15. Espinosa Memendi. Pedro. 13 de julio de 71. Pedro y Gloria. Baracaldo.
- 1.157. Fernández Ayllón. José Luis. 30 de abril de 1971. Luis y M. Luisa. Valladolid.
- 1.212. Fernández Martínez. Oscar. 4 de abril de 1971. César y María. Valladolid.
- 1.223. Fernández Navarro. Enrique. 8 de marzo de 1971. Antonio y Encarnación. Zaratán.
- 1.277. Fincias Rábano. Manuel. 19 de junio de 1971. Maximiliano y Dolores. Valladolid.
- 1.290. Fradejas Hernández. Miguel. 26 de enero de 1971. Antonio y Mercedes. Valladolid.
- 1.357. Gabarri Jiménez. Rafael. 2 de marzo de 1971. Rafael y Milagros. Valladolid.
- 1.437. García Cortijo. Julio César. 26 de agosto de 1971. Félix y M. Jesús. Valladolid.
- 1.492. García Longe. Roberto. 27 de mayo de 1971. Pablo y Evelia. Valladolid.
- 1.513. García Martínez. Juan Miguel. 11 de agosto de 1971. Juan y Magdalena. Valladolid.
- 1.522. García Nuchervero. Luis Manuel. 25 de noviembre de 1971. Luis Manuel y Lourdes. Vallado- lid.
- 1.559. García Santiago. José. 23 de diciembre de 1971. Arturo y Consuelo. Valladolid.
- 1.582. García-Villamil Valle. Eduardo. 7 de sep- tiembre de 1971. Jesús y Angela. Valladolid.
- 1.684. Gómez-Argüello Rodríguez. Raúl. 7 de junio de 1971. Angel y Angeles. Valladolid.
- 1.707. González Criado. Carlos. 31 de enero de 1971. Carlos y M. Jesús. Valladolid.
- 1.748. González López. José. 7 de abril de 1971. Fernando y Pilar. Valladolid.
- 1.803. González Sánchez. David. 2 de octubre de 1971. Jesús y Margarita. Valladolid.
- 1.884. Gutiérrez Muñoz. Gerardo. 3 de octubre de 1971. Gerardo y Margarita. Valladolid.
- 1.904. Guzón del Val. Adriano. 29 de diciembre de 1971. Giovanni y M. Luisa. Valladolid.
- 1.922. Hermes Pérez-Diez. Luis. 1 de junio de 1971. Luis y M. Carmen. Valladolid.
- 1.932. Hernández Bernabé. Juan. 12 de junio de 1971. Antonio y M. Pilar. Valladolid.
- 1.955. Hernández Jiménez. Luis. 20 de junio de 1971. Isaías y M. José. Burgos.
- 2.002. Herrera de la Fuente. José. 16 de enero de 1971. José y M. Carmen. Valladolid.
- 2.031. Herrero Sánchez. Mario. 10 de febrero de 1971. Emilio y Juliana. Valladolid.
- 2.042. Hierro de Prado. David. 5 de agosto de 1971. Delio y M. Carmen. Valladolid.
- 2.043. Hina Uzel. Axel Stefan. 23 de enero de 1971. Horst y Renee. Valladolid.
- 2.058. Ibañez García. Jorge José. 27 de septiembre de 1971. Jorge y Consuelo. Valladolid.
- 2.089. Iriarte Solla. Juan. 22 de febrero de 1971. Félix y Teresa. Valladolid.
- 2.093. Izaguirre García. Fernando. 1 de octubre de 1971. Bernardo y M. Pilar. Valladolid.
- 2.108. Jardel Spena. Christian. 23 de octubre de 1971. André y M. Cristine. Valladolid.
- 2.116. Jiménez Dual. Luis. 1 de junio de 1971. Elias y Raquel. Valladolid.
- 2.128. Jiménez Jiménez. Guillermo. 18 de febrero de 1971. José y Trinidad. Valladolid.
- 2.129. Jiménez Jiménez. Jesús. 18 de febrero de 1971. José y Trinidad. Valladolid.
- 2.132. Jiménez López. Bienvenido. 8 de noviembre de 1971. Juan y María. Valladolid.
- 2.133. Jiménez López. José Ramón. 8 de noviem- bre de 1971. Juan y María. Valladolid.
- 2.135. Jiménez Lozano. Julio. 18 de febrero de 1971. Ramón y Reyes. Valladolid.
- 2.552. Jiménez Piza. Luis. 12 de enero de 1969. José y Jesusa. Valladolid.
- 2.253. López García-Luján. Alberto. 17 de septiem- bre de 1971. Manuel y Manuela. Valladolid.
- 2.320. Lozano Iglesias. José. 27 de diciembre de 1971. José e Inocencia. Valladolid.
- 2.389. Manso Casado. Francisco. 13 de febrero de 1971. Alejandro y M. Pilar. Valladolid.
- 2.461. Martín Escudero. Francisco. 6 de julio de 1971. Alejandro y Pilar. Valladolid.
- 2.466. Martín Fernández. Aurelio. 31 de enero de 1971. Aurelio y Angélica. Valladolid.
- 2.536. Martín Querejazo. José David. 10 de diciem- bre de 1971. Valeriano y Blanca. Valladolid.
- 2.587. Martínez González. Raúl. 7 de diciembre de 1971. Vicente y M. Rosa. Valladolid.
- 2.610. Martínez Ros. Juan. 22 de mayo de 1971. Prudencio y M. Carmen. Valladolid.
- 2.635. Mateo Yaguas. Santiago. 4 de septiembre de 1971. Luciano y Herminia. Valladolid.
- 2.638. Mateos Juárez. Fermín. 2 de marzo de 1971. Salvador y Adelaida. Valladolid.
- 2.651. Meches Cabello. Oscar. 1 de noviembre de 1971. Porfirio y Magdalena. Valladolid.
- 2.654. Mediavilla Martínez. Jesús Iván. 24 de diciembre de 1971. Jesús e Inmaculada. Valladolid.
- 2.680. Méndez Llorente. Roland. 3 de abril de 1971. José y Francisca. Valladolid.
- 2.755. Monge Pascual. Marcos. 2 de noviembre de 1971. Angel y Evangelina. Valladolid.
- 2.793. Moreno Novella. Luis. 2 de marzo de 1971. José y Honoria. Valladolid.
- 2.855. Muñoz Rivera. Carlos. 7 de enero de 1971. José y Magdalena. Madrid.
- 2.829. Mucientes Caballero. Miguel. 26 de enero de 1971. Antonio y Mercedes. Valladolid.
- 2.900. Nova Vega. José. 17 de febrero de 1971. José y Concepción. Valladolid.
- 2.919. Olivar Merino. Jesús Oscar. 2 de diciembre de 1971. Juan Jesús y M. Begona. Valladolid.
- 2.995. Palencia Martínez. Luis. 17 de mayo de 1971. Jesús y María. Valladolid.
- 3.015. Pardo Rosillo. Santiago. 29 de diciembre de 1971. Antonio y M. Salud. Valladolid.
- 3.045. Pascual del Valle. Balbino. 14 de enero de 1971. José y Angeles. Valladolid.
- 3.172. Pérez Pérez de Cea. Santos. 25 de diciembre de 1971. Santos y Concepción. Valladolid.
- 3.199. Pérez Viejo. Luis. 16 de julio de 1971. Bonifacio y Felicísima. Valladolid.
- 3.232. Polachini Molina. Manuel. 9 de junio de 1971. Manuel y Angela. Valladolid.
- 3.264. Prieto Fernández. Bonifacio. 18 de noviem- bre de 1971. Bonifacio y Emilia. Valladolid.
- 3.360. Renedo Andrés. Pedro. 5 de enero de 1971. Demetrio y Valeriana. Valladolid.
- 3.377. Rey Simón. Gonzalo. 8 de febrero de 1971. José y Ana María. Valladolid.
- 3.440. Rodríguez Candelas. Jorge Luis. 17 de julio de 1971. Vicente y Ana María. Valladolid.
- 3.467. Rodríguez González. Francisco. 7 de abril de 1971. Luis y Saturnina. Valladolid.
- 3.485. Rodríguez Manrique. Jesús. 23 de diciembre de 1971. Florentino y Angeles. Valladolid.
- 3.561. Román Hermosa. Pedro. 18 de abril de 1971. Angel y M. Cruz. Valladolid.
- 3.573. Romero Jiménez. Jesús. 14 de diciembre de 1971. Antonio y Concepción. Valladolid.
- 3.574. Romero Lozano. Raúl. 16 de mayo de 1971. Manuel y Herminia. Valladolid.
- 3.577. Romo Valdivieso. Jesús. 26 de febrero de 1971. Emilio y María. Madrid.
- 3.596. Rubio Diéguez. Jesús. 10 de junio de 1971. Bernardino y Vicenta. Valladolid.
- 3.602. Rubio Pérez. Antonio. 16 de agosto de 1971. José Carlos e Iluminación. Valladolid.
- 3.610. Ruiz Calvo. Francisco. 11 de febrero de 1971. Antonio e Irene. Valladolid.
- 3.624. Ruiz Montero. Ignacio. 21 de agosto de 1971. Isidoro y Encarnación. Valladolid.
- 3.683. San José Verdejo. Oscar. 23 de agosto de 1971. Ciriaco y Carmen. Valladolid.
- 3.729. Sánchez González. Oscar. 4 de septiembre de 1971. Félix y Eugenia. Valladolid.
- 3.787. Sandín García. Santiago. 2 de marzo de 1971. Santiago y Primitiva. Valladolid.
- 3.790. Sandoval Mateos. Rubén. 13 de abril de 1971. José Manuel y Dolores. Valladolid.
- 3.802. Santander Martín. Francisco. 6 de junio de 1971. Bernardo y Julia. Valladolid.
- 3.821. Santos Martín. Tomás. 13 de julio de 1971. Tomás y M. Jesús. Valladolid.
- 3.884. Sastre Nieto. Juan Carlos. 1 de septiembre de 1971. Carlos y Virtud. Valladolid.
- 2.901. Serrano Losana. Miguel. 30 de junio de 1971. Mariano y M. Rosario. Valladolid.
- 3.953. Suárez Serrano. Alvaro. 27 de septiembre de 1971. Alvaro y M. Angeles. Valladolid.
- 3.959. Taniguchi Taniguchi. Moritoshi. 23 de sep- tiembre de 1971. Toshiyo e Hiroko. Valladolid.
- 4.044. Urueña Martínez. Francisco. 3 de diciembre de 1971. Atanasio y Angeles. Valladolid.
- 4.090. Valle Prieto. Pedro. 22 de septiembre de 1971. Pedro y Julia. Valladolid.
- 4.224. Villace Saludes. José. 30 de marzo de 1971. Bernardo y Marceliana. Valladolid.
- 4.270. Yagüe Pérez. Gabriel. 6 de junio de 1971. Gabriel y Carmen. Valladolid.

47340 *Mayorga*

3. García Bueno, Dionisio. 23 de enero de 1969. Francisco y Micaela, Mayorga.

47348 *Medina del Campo*

35. Crespo López. Antonio. 9 de enero de 1971. Ramón y Jacinta, Medina del Campo.
47. Ferrerueta Jiménez. Sergio. 22 de julio de 1971. Arturo y Miguela, Medina del Campo.
48. Ferrerueta Maya. Luis. 30 de octubre de 1971. Rafael y Leonor, Medina del Campo.
76. González Hernández. Jesús. 25 de diciembre de 1971. Jesús y Teresa, Medina del Campo.
122. Marugal Calles. José. 7 de febrero de 1971. Humberto y Feliciano, Medina del Campo.
146. Pérez Juan. Oscar. 13 de noviembre de 1971. Julio y Cala, Medina del Campo.
179. Sánchez Martín. Roberto. 19 de abril de 1971. Honorio y Esther, Medina del Campo.
183. Sánchez Sánchez. Carlos. 30 de octubre de 1971. Antonio y María Pilar, Medina del Campo.

47456 *Peñafiel*

32. Muñoz Clemente. Julio. 4 de julio de 1971. Victor y Guadalupe, Peñafiel.

47656 *Tordesillas*

42. Roldán Caballero. Antonio. 17 de febrero de 1971. Jesús y M. Rosario, Tordesillas.
48. Sánchez Sánchez. Rubén. 30 de abril de 1971. José y Sofia, Tordesillas.

47856 *Villanubla*

3. Barrul Romero. Julio. 17 de julio de 1971. Mariano y Esperanza, Villanubla.

Valladolid, 4 de octubre de 1989.—El Tenie Coronel Presidente, Luis Martín Gracia.—1.310.